



Código de Conducta sobre gestión financiera, captación de fondos y contratación externa de servicios y bienes 2022-2025

Extendido hasta el 31 de diciembre 2026

En la Asociación NOVACT entendemos nuestro trabajo como una herramienta para construir una sociedad más justa y solidaria. Por ello, pensamos que ésta no debe limitarse a la búsqueda de financiación, sino que, en un concepto más amplio, ligado a la construcción de relaciones y en la difusión de valores, a la mejora de la calidad de vida de las personas y el cambio social.

Este Código ético quiere ser una herramienta útil para NOVACT, que nos ayude a disponer de unas pautas de actuación para orientar, revisar y mejorar nuestras prácticas, y también una guía para la ciudadanía, para que sepa cuáles son los mínimos exigibles hacia nuestro trabajo. Estamos seguros y seguras que su difusión, apropiación e implementación facilitará el acercamiento de nuestras socias en nuestras áreas de trabajo, y mejorará la confianza social en el sector.

En este sentido, NOVACT se suma a las orientaciones y pautas de actuación definidos por la Federación Catalana de ONGs “La Fede.Cat” definidas en el [“Código Ético y de Conducta”](#) y la Coordinadora Estatal de ONGDs [“Código de Conducta”](#).

LOS VALORES DE NOVACT

La acción de Novact se guía por los siguientes valores generales:

- ❖ Apostar por “ser el cambio que queremos promover”. Consideramos que toda propuesta que realicemos para las sociedades donde trabajamos, debe ser previamente promovida dentro de la organización y a nivel personal por los miembros de NOVACT.
- ❖ Promover una organización guiada por la participación de su equipo y de sus miembros en la toma de decisiones dentro de NOVACT. Nos queremos horizontales y transparentes.
- ❖ Guiarse por los valores en los que se fundamentan los derechos humanos, por el internacionalismo, la solidaridad y los feminismos.
- ❖ Apostar por una acción políticamente comprometida con los derechos humanos pero independiente de partidos e instituciones.
- ❖ Actuar solamente bajo demanda de terceros para ser una herramienta útil al servicio de movimientos sociales, OSCs, instituciones académicas o políticas que trabajan al servicio

de la profundización democrática, la promoción de los derechos humanos y la construcción de paz.

- ❖ Construir una sociedad libre de racismo, discriminación, fascismo y los estigmas sociales que pervierten los valores de una sociedad que se quiere democrática.
- ❖ Realizar sus intervenciones en estrecha colaboración con la sociedad civil local y desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad, participación e igualdad.
- ❖ Promover un modelo de cooperación horizontal que no genere nuevas dependencias, que consolide y refuerce los procesos de cambio autónomo y sostenible.
- ❖ Trabajar en colaboración con organizaciones locales, que promueva la participación y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ❖ Asumir los principios de coherencia, transparencia, rendición de cuentas, complementariedad, eficacia, eficiencia de la ayuda, así como el resto de los estándares y principios aceptados por el conjunto de organizaciones y agentes de nuestro entorno.

En el ámbito de la financiación, además, NOVACT incorpora los principios de:

- ❖ La transparencia funcional, administrativa y financiera, que debe reflejarse en la vida interna y en la proyección externa de la entidad (sociedad, administraciones ...). Como entidad al servicio de la sociedad, facilitaremos información periódica sobre las líneas de actuación, los programas, los objetivos, la cantidad y la forma de obtener recursos, la utilización de los fondos, así como sobre la composición de los órganos de gobierno. Además, las cuentas deberán ser auditados, visados o controlados según establezca el reglamento interno.
- ❖ La participación y la cultura democrática, que suponen la disposición de mecanismos transparentes y participativos para constituir los órganos de gobierno, desde una perspectiva de género y de representatividad intergeneracional, siguiendo pautas de gobernanza democrática y horizontalidad en los sistemas de toma de decisiones, las actividades y las relaciones con terceros.
- ❖ La independencia, que se basa en hacer compatibles el derecho legítimo de acceder a fondos públicos y la autonomía en la toma de decisiones, sea hacia las administraciones públicas u otros financiadores. El principio de independencia debe regular las actuaciones y actividades de las organizaciones.
- ❖ La eficiencia y la optimización de recursos, que se reflejará en el uso de los medios y aplicarse como un prerrequisito para el desarrollo equitativo de todos. De manera práctica, el principio exige una contención en el gasto y una búsqueda de maneras alternativas de hacer que no impliquen un consumo excesivo o desperdicio de recursos.
- ❖ La calidad entendida como la garantía del trabajo bien hecho y eficiente, independientemente de la condición de personas voluntarias o asalariadas de quien lo lleve a cabo. No se debe confundir con profesionalización, es decir, la contratación de personas para llevar a cabo tareas determinadas. El personal asalariado se seleccionará con los criterios de idoneidad establecidos por la organización.
- ❖ El compromiso con toda la población, pero con una priorización hacia determinados grupos o personas especialmente vulnerables o desfavorecidos.

- ❖ La coherencia entre la identidad, los objetivos y los instrumentos que utilizan las organizaciones.

DIVERSIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

La diversificación de los fondos es clave para la viabilidad económica, política e institucional de la organización. Concretamente, la captación de fondos públicos y privados, así como la creación de base social que apoye política y económicamente el trabajo de la organización, es una prioridad. En este marco, NOVACT se dota de los siguientes principios para guiar las relaciones con los donantes:

a) Relación con las administraciones públicas

NOVACT concibe las instituciones públicas y administrativas titulares de deberes y obligaciones hacia las poblaciones. Una de esas obligaciones es la dedicación del 0,7% de los presupuestos públicos para la cooperación internacional, reducir las desigualdades globales, defender los derechos humanos y construir la paz en zonas en conflicto y construcción de alternativas e iniciativas socialmente innovadoras. NOVACT apuesta por la captación de fondos públicos, que son a la postre impuestos de la ciudadanía, para utilizarlos en esta dirección. Así, NOVACT establece los siguientes criterios de relación con las Administraciones Públicas.

1. Hacer compatible el derecho legítimo de acceder a los fondos públicos para financiar las actividades con la garantía de independencia política y económica.
2. Conciliar el derecho de participar en proyectos impulsados por las administraciones con la garantía de evitar convertirse en un instrumento de políticas contrarias a sus objetivos de fomento del desarrollo humano integral.
3. Evitar sustituir las administraciones o ser sustituidas por éstas, con la asunción de papeles o competencias que, salvo casos excepcionales, no corresponden a las organizaciones.
4. Evitar tratos de favor por parte de las instituciones públicas en razón de eventuales afinidades ideológicas o políticas.
5. Potenciar, consolidar y exigir la creación o mejora de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de las administraciones públicas.
6. Trabajar para asegurar una política pública de cooperación al desarrollo, paz y derechos humanos coherente y de calidad.
7. Potenciar la organización de eventos y actos en espacios públicos, en lugar de espacios cerrados y privados como hoteles.

b) Relación con el sector privado

Resulta indudable que en un mundo interconectado, multidimensional y globalizado como el actual, las organizaciones confluyen en su trabajo con la actuación del sector empresarial y se relacionan a menudo. Lo hacen de maneras diversas, para que el mundo empresarial es una realidad variada y llena de matices: conviene diferenciar las grandes corporaciones

transnacionales de las pymes, las empresas públicas, las sociedades de las cooperativas y empresas de economía social, las empresas locales de las deslocalizadas, las direcciones y accionistas de sus trabajadores, trabajadoras y organizaciones sindicales, etc. NOVACT observa con una preocupación creciente la tendencia a la privatización de la cooperación internacional al desarrollo. Esto, por un lado, supone la progresiva desvinculación de la responsabilidad de los gobiernos en la consecución del derecho al desarrollo. Por otro, promueve el afán de lucro en la cooperación internacional, sobre el que las organizaciones se posicionan en contra. Sin embargo, NOVACT ve una ventana de oportunidad de colaboración para mejorar el respeto de los derechos humanos. En las relaciones con el mundo empresarial NOVACT velará por:

1. Que las colaboraciones que se establezcan sean respetuosas y coherentes con la misión, valores y prácticas de la entidad.
2. Realizará mapeos de empresas de la economía social en cada uno de los países de intervención.
3. Priorizar las relaciones con las empresas de la economía social y solidaria, incluyendo la banca ética y cooperativa. Asimismo, se velará para reforzar relaciones con empresas en redes de economía social y nuevas iniciativas y proyectos que tengan por objetivo la innovación socioeconómica (proyectos/entidades de moneda social y complementaria, cooperativas de servicios, etc.) en cada uno de los países y regiones donde trabajamos.
4. En caso de empresas que estén fuera del sector de la economía social, serán valoradas, entre otros, por los siguientes criterios: (A) No haber sido imputada por violaciones de derechos humanos, corrupción y / o procesos civil; (B) Transparencia, concretamente países / territorios donde opera, información sobre su grupo accionarial, mapa de sus cadenas de valor; (C) Apoyo de la empresa en la creación de mecanismos vinculantes de control sobre sus operaciones a nivel local, nacional e internacional, especialmente en relación con su impacto en los derechos humanos y el entorno donde operan; (D) Mecanismos internos de "diligencia debida" para prevención de vulneraciones de derechos humanos; (E) Tipo de acuerdo propuesto (visibilidad, aportación, seguridad, ...)
5. Movidos por los valores y el ideario de la entidad, decidimos no realizar colaboraciones con empresas que registren casos de vulneraciones de derechos y / o tengan prácticas contrarias a: (A) Derechos humanos y derechos de la infancia, así como la dignidad, diversidad e identidad de las personas con las que se relacionan; (B) Tratados y convenciones relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia; (C) Legislación de protección del medio ambiente; (D) Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajador (referidos al trabajo forzoso, nuevas formas de esclavitud modernas, el trabajo infantil y el derecho a la sindicación); (E) Empresas que de una forma manifiesta sustenten regímenes totalitarios; (F) Empresas que fabriquen o comercialicen armas y empresas privadas militares y / o de seguridad (PMSC); (G) Grandes multinacionales del sector del tabaco, alcohol, artículos de lujo, juego .; (H) Empresas relacionadas con la extracción de materias primas (petróleo, oro, plata, minerales, ...);

6. En ningún caso establecerá relación con empresas que hayan tenido alguna condena por responsabilidad penal de las personas jurídicas de acuerdo con la legalidad vigente o empresas que tengan abierto un procedimiento penal por el mismo concepto

c) Relación con la base social

NOVACT priorizará la creación de una base social que apoye los principios y objetivos organizativos, para ello se establecerán criterios de aceptación de socios y socias. Este tipo de apoyo puede ser político, económico, participación en los proyectos de la entidad, entre otros. En el marco del apoyo económico, la organización velará por:

1. Mantener informada a sus personas socias sobre sus derechos y deberes;
2. Proporcionar información amplia sobre actividades;
3. Rendir cuentas sobre el impacto de los proyectos y las cuentas generales, con detalle de los ingresos por donantes y la distribución del gasto;
4. Aportar, en tiempo y forma, los documentos fiscales por las donaciones y pagos de cuotas realizados para la elaboración de la declaración de la renta;
5. Convocarles a las asambleas generales para debatir y orientar el rumbo político de la organización, así como aprobar las cuentas generales y los presupuestos de los años siguientes.
6. Conocer su posición sobre las fuentes de financiación, especialmente en relación a determinadas Agencias de Cooperación Nacional y Empresas.

CAPTACIÓN DE FONDOS

NOVACT dará prioridad a la diversificación de los fondos, la plasmación de los principios anteriores en la captación y la utilización de recursos económicos de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Ser coherente con la misión, valores e imagen de la entidad
2. Compromiso de velar por que la procedencia del fondo no impida la libre actuación y no obstaculice la consecución de los objetivos propios.
3. Obligación de llevar a cabo evaluaciones y auditorías externas a la organización.
4. Obligación de presentar anexos a la memoria anual los datos económicos de cada ejercicio, y hacerlas conocer a las personas socias y donantes, y a las contrapartes.
5. Coherencia con los objetivos y la identidad de las entidades, así como respecto al marco legal vigente y los principios establecidos por este Código, particularmente todo lo que tiene relación con las pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes.
6. Hacer un uso responsable de los recursos, asegurando la proporcionalidad entre inversión y retorno.
7. Ser respetuosa con el donante, haciéndolo partícipe de lo que hacemos y de lo que nos mueve de forma responsable, no intrusiva ni agresiva, sin caer en el chantaje emocional, respetando su voluntad y privacidad y cumpliendo estrictamente con el marco legal vigente.

8. Garantizar el buen uso de los fondos que recibimos, asegurando que se destinan a los programas para los que se solicitan.
9. Rendir cuentas especificando el origen, detallando donantes y programas de financiación, y el uso de la aportación recibida y dando una evaluación del impacto que ha tenido la campaña o la acción desarrollada una vez haya finalizado.
10. Rechazar los fondos que vengan de donantes o acciones que entren en contradicción con nuestros valores o actividades. Se analizará caso por caso cada agencia de cooperación, de acuerdo a la localización geográfica de destino de los fondos y la posición de las contrapartes en cada país.
11. Respetar la legalidad vigente (incluida la normativa de prevención de blanqueo de capitales), documentando debidamente todas las aportaciones individuales y / o corporativas a las cuentas bancarias de la Fundación.
12. La codirección en cooperación con los coordinadores/as de área aplicarán estos principios durante la fase de captación de fondos. En caso de duda, se elevará al Consejo. Los coordinadores/as de área en cooperación con los miembros de sus áreas elaborarán anexos a este código de conducta con análisis de país sobre la captación de fondos.

COMPRA Y CONTRACTACIÓN EXTERNA

NOVACT en su ámbito de compra y contratación externa de servicios y productos se guiará por los principios de la compra ética para la protección y promoción de los derechos humanos, respeto del medio ambiente y otros criterios sociales. El precio no será el principal elemento de valoración. Se realizará también una implementación progresiva de los principios definidos en el mismo. Concretamente, velará por:

1. Evitar conflictos de intereses en la contratación externa con miembros del equipo trabajador;
2. Priorizar la contratación de empresas del sector de la economía social, con especial atención al respeto de las condiciones socio-laborales en proceso productivo y distribución comercial;
3. Favorecer la contratación de empresas que dispongan de mecanismos internos específicos de debida diligencia para la prevención de vulneraciones de derechos humanos;
4. Priorizar la contratación de empresas que respeten los derechos laborales: i) cumplimiento de las condiciones laborales sectoriales; ii) salarios justos; iii) política de permanencia de las personas trabajadoras de la empresa.
5. Priorizar la contratación de empresas que respeten los derechos sociales: i) disponga de plan de igualdad de género; ii) disponga de políticas de conciliación del tiempo laboral, familiar y personal; iii) cumplimiento de las obligaciones de integración de personal con diversidad funcional; iv) dispongan de políticas de no discriminación.
6. En relación con el sector bancario, adquirir los servicios de entidades bancarias de acuerdo a la ponderación de criterios éticos (40%), técnicos (40%) y económicos (20%).

7. En relación con el sector tecnológico, promoverá la contratación de empresas afiliadas a [Electronics Watch](#)
8. Sólo contratar empresas que cumplan con las obligaciones fiscales y tributarias, hayan cumplido la normativa general sobre prevención de riesgos laborales, protección de datos personas y otros aspectos en materia medioambiental.
9. No contratar empresas que estén imputadas o hayan sido condenadas por delitos de corrupción, vulneración de derechos humanos, contra los derechos del trabajador/a, incluyendo conductas por acoso sexual, conductas sexistas y discriminatorias; contra el medio ambiente; etc;
10. Y en general, no contratar empresas que registren vulneraciones de derechos humanos y/o prácticas que vayan en contra de los principios y valores de la organización.
11. El área de Administración se encargará de implementar este código de conducta en las fases de compra y contratación de servicios y suministros. Si existiera alguna duda en la aplicación de estas condiciones se elevará a la codirección que podría a su vez elevarlo al Consejo de la organización.

REVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realizará una rendición de cuentas sobre su aplicación al Consejo de la organización de forma anual y si fuera necesario se revisará y mejorará las condiciones para implementación constante y progresiva de los principios descritos en el mismo